



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de febrero del 2008
No. 41

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA INVERMOBI", S. DE R.L. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS DE LORETO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 64-B1, 152-A1, 426, 198-A1, 532, 533, 99-B1, 199-A1, 427, 196-A1, 630, 205-A1, 554, 553, 87-B1, 245-A1, 537 y 538.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 640, 620, 621, 622, 623, 632, 637, 638, 100-B1, 617, 619, 562, 583, 206-A1, 549, 521 y 706.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADOS

LUIS ROBERTO RUY SANCHEZ GUERRERO Y

JUAN JOSE SAINZ PEREZ

Representantes Legales de la Empresa

"Promotora Invermobi", S. de R.L. de C.V.

Fideicomitente y Fideicomisaria "A" en el Fideicomiso F/126.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 29 de enero del 2008 con número de folio 0265, por el que solicitan a esta Dirección General de Operación Urbana autorización para llevar a cabo la Segunda y Ultima etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "VILLAS DE LORETO", localizado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para desarrollar las 223 viviendas restantes, así como el lote comercial y de servicios básicos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 5 de junio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de junio del mismo año, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "VILLAS DE LORETO", para el desarrollo de un total de 377 viviendas, en una superficie de terreno de 43,750.22 M2 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Francisco Sarabia sin número, Barrio Tlaimimilolpan, Municipio de Tultepec, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la primera de ellas para llevar a cabo 150 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 227 viviendas restantes, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la entonces Dirección General de Administración Urbana la autorización correspondiente.

Que mediante Acuerdo de fecha 29 de junio del 2007, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 26 de julio del mismo año, se autorizó a su representada la extinción parcial por renuncia y la relotificación de dicho conjunto urbano para el desarrollo de 373 viviendas, en un terreno con superficie de 40,151.27 M2 (CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS).

Que en el punto Primero del Acuerdo referido se estableció que conforme al diverso Acuerdo de fecha 5 de junio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 20 de junio del mismo año, mediante el cual se le autorizó el conjunto urbano y el desarrollo de la primera etapa, que para llevar a cabo 150 viviendas en 78 lotes, para la ejecución de las viviendas restantes deberán tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas fue lo señalado por la Gerencia División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro en el oficio No. 530000-0863-06 de fecha 15 de mayo del 2006.

Que la Gerencia División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, a través del oficio No. 530000-0409-07 de fecha 27 de febrero del 2007, manifestó que es factible proporcionar el servicio de energía eléctrica para el resto de las viviendas.

Que mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-132/2008 de fecha 18 de enero del 2008, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, manifestó no tener inconveniente en la realización de la Segunda Etapa del desarrollo en virtud de haber sido dictaminadas favorablemente mediante oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-691/2006 de fecha 22 de marzo del 2006.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio No. 212130000/DGOIA/OF/2604/07 del 21 de noviembre del 2007, otorgó prórroga a la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo en cuestión, expedida a través del oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/057/06 del 24 de febrero del 2006.

Que la Dirección General de Vialidad del Secretaría de Comunicaciones, a través del oficio No. 21101A000/3954/2007 de fecha 14 de diciembre del 2007, ratificó el oficio No. 21111A000/833/2006 de fecha 23 de marzo del 2006, relativo al dictamen de incorporación e impacto vial del conjunto urbano de referencia.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, así como la constitución legal de su representada, según se señaló en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de junio del mismo año.

Que la propiedad del predio, así como los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano que nos ocupa, quedaron acreditados y obran en el expediente formado al conjunto urbano de mérito.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción I, 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; 52 de su Reglamento, así como en lo establecido por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Promotora Invermobi", S. de R.L. de C.V., representada por ustedes, en su carácter de "Fideicomitente y Fideicomisaria A" en el Fideicomiso F/126, la Segunda y Última etapa del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "VILLAS DE LORETO", para desarrollar las 223 viviendas restantes, así como el lote comercial y de servicios básicos, en una superficie de terreno de 40,151.27 M2 (CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Francisco Sarabia sin número, Barrio Tlalmimilolpan, Municipio de Tultepec, Estado de México, conforme se consigna en el Plano Unico de Lotificación y el Plano Unico de Extinción Parcial, Modificación y Relotificación Parcial.
- Deberán dar debido cumplimiento a lo señalado por la Dirección General de Protección Civil Estatal, en su oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-691/2006 de fecha 22 de marzo del 2006.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren para el conjunto urbano en cuestión, quedaron establecidas en los diversos Acuerdos de fechas 5 de junio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de junio del mismo año 2006 y el diverso del 29 de junio del 2007, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 26 de julio de ese año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano objeto de desarrollo, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización de fecha 5 junio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de junio del mismo año.
- CUARTO.** Deberán dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le correspondan, establecidas en los diversos Acuerdos de fechas 5 de junio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de junio del mismo año y 29 de junio del 2007, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 26 de julio de ese año.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación, del Plano Unico de Extinción Parcial, Modificación y Relotificación Parcial y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la Segunda y Ultima etapa del conjunto urbano "VILLAS DE LORETO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a viviendas y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote comercial y de servicios, deberán obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-691/2006 de fecha 22 de marzo del 2006, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Tultepec.

NOVENO. Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación y el Plano Unico de Extinción Parcial, Modificación y Relotificación Parcial.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Tultepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Ultima etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de popular denominado "VILLAS DE LORETO", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Tultepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de febrero del 2008.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la actora PATRICIA GRANADOS GARCIA, en el expediente 1393/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.
PRESTACIONES:**

A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del Código Civil del Estado de México. B).- La pérdida de la guarda y custodia del menor Edgar Jesús del Real Granados. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de enero de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALBINA GALAN SANTILLAN.

IRENE BLANCA CEBALLOS CORDOVA, por su propio derecho, en el expediente número: 730/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 02 dos, de la manzana 30 treinta, ubicado en la calle Cipreses número 135 ciento treinta y cinco, Colonia La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 01 uno, al sur: 15.00 m con lote 03 tres, al oriente: 09.10 m con lote 25 veinticinco, al poniente: 09.20 m con calle Cipreses, con una superficie total de ciento treinta y siete metros. veinticinco decímetros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/2007.

DEMANDADA: PETRA DE JESUS GARCIA, ARMANDO MEJIA CABRERA Y NORBERTA MARTINEZ OCAMPO.

JOSE GERARDO MORALES DE JESUS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del 50%, consistente en la fracción sur del lote de terreno número 21, de la manzana 52 de la Colonia México, tercera sección "Las Palmas", del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con fracción restante del mismo lote de terreno, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 4.00 m con calle (hoy calle Algebra), al poniente: 4.00 m con lote 6, con una superficie de: 68.00 m²., manifestando que con fecha 20 de noviembre de 1996, celebró contrato privado de compraventa con los señores PETRA DE JESUS GARCIA, ARMANDO MEJIA CABRERA Y NORBERTA MARTINEZ OCAMPO, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndole la entrega física, material y legal de dicha fracción, desde esa fecha ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, de buena fe y públicamente.

Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número: 542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JUANA PAVIA SANCHEZ, en contra de GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ, respecto de UNA FRACCION DEL LOTE NUMERO ONCE, MANZANA CATORCE, DE LA CALLE GIRASOL, ZONA UNO, COLONIA JARDINES DE CHALCO, EX-EJIDO DE CHALCÓ I, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote cinco, al sureste: 12.00 m con resto del lote, al suroeste: 10.00 m con calle Girasol, al noroeste: 12.00 m con lote doce, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, emplácese a los codemandados GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente el trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMELINDA HERNANDEZ SALAS.

ERNESTINA ARCOS CERVANTES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número: 322/07, de este Juzgado le demanda a HERMELINDA HERNANDEZ SALAS, Gobierno del Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, de la manzana 416 cuatrocientos dieciséis, de la Colonia Aurora, actualmente calle Morenita número 305 trescientos cinco, de la Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 56.97 m², con medidas y colindancias: al norte: 07.35 m con lote 19, al sur: 07.35 m con lote 22, al oriente: 07.75 m con zona federal, al poniente: 07.75 m con calle Morenita, fundándose en los siguientes hechos, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco ERNESTINA ARCOS CERVANTES, celebró contrato privado de compraventa con HERMELINDA HERNANDEZ SALAS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta

Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1032/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, FLORENTINA RAMOS PEREZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 56, calle Norte 3, zona 2, del ejido denominado Santa Catarina Yecahuitzotl II, Colonia Niños Héroes, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 187.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.15 m con lote 14, al sureste: 18.84 m con lote 2, al suroeste: 09.80 m con calle Norte 3, al noroeste: 19.00 m con lote 4, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Por medio de un contrato privado de compraventa de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS, el lote de terreno antes descrito. II.- Desde la fecha del contrato mencionado ha venido poseyendo dicho lote de terreno, y su posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, toda ante los vecinos del lugar, donde se localiza el bien inmueble, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapión, por cumplirse los extremos que prevén los artículos 910 y 911 del Código Civil en vigor para el Estado de México. III.- Como consecuencia de su propiedad y posesión de dicho bien, ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos. IV.- Adjunta certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el que se hace constar que dicho lote de terreno se encuentra registrado bajo los siguientes datos registrales, partida 861, volumen 207, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a nombre de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS. V.- Por lo que solicita se declare judicialmente que se ha consumado la usucapión a su favor, y por ello se ha convertido en propietaria del bien inmueble, ordenándose al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, la cancelación de la inscripción a nombre de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS, respecto del predio inscribiéndose a su favor. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A IGNACIO CRUZ CASTRO Y FRANCISCA ROMERO SALGADO.

Que en los autos del expediente número 946/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LUCIO ARTURO MORENO VIDAL en contra de IGNACIO CRUZ CASTRO y FRANCISCA ROMERO SALGADO, en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, se ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva de que es propietario del inmueble ubicado en Boulevard Lomas de la Hacienda, lote 30, manzana 23, en el fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 metros con lote 29, al sur: en 28.00 metros con lote 31, al oriente: en 15.00 metros con Boulevard Lomas de la Hacienda, al poniente: en 16.26 metros con lotes 3 y 4, teniendo una superficie de 390.60 metros cuadrados. B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del asiento registral a favor de FRANCISCA ROMERO SALGADO, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 616, libro primero, volumen 537, sección primera, de fecha 19 de abril de 1983, y en su lugar se registre al actor como lo ordena el artículo 933 del Código Civil abrogado, para el Estado de México, toda vez que ha poseído a título de dueño, de buena fe, de forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como. Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, aperebiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

RAFAEL LIMON Y MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON.

En el expediente número 377/2006, Primera Secretaría, SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de USTEDES y en cumplimiento a lo

ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que se haga a favor de los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, de haberse consumado la prescripción positiva, por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, el inmueble de nuestra propiedad, consistente en la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que hemos adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio. B).- La inscripción que su Señoría le ordene al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, del inmueble en controversia a favor de los suscritos y la tildación de la inscripción del anterior propietario, que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida 332, volumen tercero, libro 52, de fecha 27 de octubre de 1908. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Que mediante contrato de fecha 14 de noviembre de 1984, los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, con el carácter de compradores, celebraron contrato de compra venta con la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, como vendedora, siendo materia de dicho contrato la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 74,232 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 176 metros con barranca, al sur: en 682 metros con terrenos que son o fueron de los señores Severiano Reyes, Antonio Romero, Librado Rosales, Rafael Romero y Antonio Concepción Pérez, al oriente: en 152 metros con el Río Borracho, al poniente: en 255 metros con otra barranca. 2.- Que en la cláusula segunda del contrato los contratantes pactaron como precio de la compra venta la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que la parte vendedora recibió en el momento en el que se firmó el contrato de referencia. 3.- En la cláusula tercera, la parte vendedora señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, se obligó a otorgarnos la escritura correspondiente ante Notario Público. 4.- En la cláusula cuarta las partes convinieron en someterse expresamente a los tribunales del Estado de México, para todo lo relacionado al contrato base de la acción, renunciando a cualquier fuero que por domicilio pudiera correspondernos. 5.- En la cláusula quinta, en la misma fecha de celebración del contrato los promoventes recibimos de la vendedora la posesión física del terreno que fue objeto de la compra venta y desde la fecha no hemos dejado de ocuparlo. 6.- Que con la pretensión de obtener la escritura en nuestro favor de la fracción de terreno que es objeto del presente juicio, los suscritos promovimos ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, juicio verbal de otorgamiento y firma de escritura, en contra de la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, bajo el expediente número 3043/90, cuya sentencia fue dictada en nuestro favor con fecha 8 de marzo de 1991 en la que se le condeno a la demandada a otorgar a favor de los promoventes la escritura pública, lo cual no fue posible llevar a cabo en virtud de que el inmueble no se encuentra a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad. 7.- En virtud de que la parte vendedora nunca cumplió su

obligación de escriturarnos la fracción de terreno que fue objeto del contrato de compra venta y que a través de los años perdimos todo contacto con ella, acudimos al Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, para cerciorarnos a nombre de quien se encuentra inscrito dicho terreno, dicha dependencia nos expidió con fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, certificado de inscripción donde se certifica que la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", se encuentra inscrito bajo la partida 332, del volumen 3, libro 52, a nombre del señor RAFAEL LIMON. 8.- Los suscritos desde la fecha en que celebramos el contrato privado de compra venta hemos pagado las contribuciones a nuestro nombre. 9.- La fracción de terreno de nuestra propiedad, siempre ha pertenecido al ámbito de propiedad privada y no forma parte de bienes ejidales o de otra índole. 10.- Habiendo vencido el plazo con exceso el término de que establece la Ley para prescribir, nos asiste el derecho para llevarla a cabo, considerando que los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, hemos ocupado el inmueble por el término que marca la Ley, de buena fe, de forma pacífica, continúa y pública. Haciéndonos saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el boletín judicial y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los uno días de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 828/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL SAGRARIO CRUZ NAVA, en contra de REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a

favor de la suscrita la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, en la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m² (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.48 metros colindando con el lote número once, al sur: 17.48 metros colindando con el lote número nueve, al este: 11.42 metros colindando con los lotes diecinueve y veinte, al oeste: 10.00 metros colindando con la calle Gabriel Ramos Millán. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalnepantla de Baz, respecto del bien inmueble precisado en el inciso A) de esta demanda y que se encuentra a favor de AURIS, en los datos registrales correspondientes a la partida 1, volumen 209, libro 1º sección 1º de fecha 28 de marzo de 1973, de la citada dependencia para que se inscriba, en cumplimiento a la sentencia que dicte su Señoría, a favor de la suscrita. Y por ende, del C. Registrador Público se reclama: C).- La inscripción de la sentencia que para tal efecto se dicte por su Señoría en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la que conste que ha operado a favor de la suscrita la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, de la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m² (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), precisado en el inciso A) del presente capítulo de prestaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil vigente en el Estado de México. La demandada al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, hace del conocimiento a este H. Juzgado que el titular de los derechos de propiedad del inmueble objeto del presente juicio es el C. ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO, quien tiene su domicilio en la calle de Gabriel Ramos Millán No. 83, Col. López Mateos, Naucalpan de Juárez, México, y pide que se llame a juicio por tener interés directo en el presente juicio y para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: LA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente marcado con el número 572/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CECILIA LOPEZ GARCIA Y MARIA DEL CARMEN PADILLA LOPEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión que de buena fe ejercen en calidad de propietarias del bien inmueble ubicado en la calle Monterrey, número ciento quince, manzana XV-W, lote treinta y cuatro, en la colonia Valle Ceylán del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada LA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de

esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rubrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENEDICTO COLIN DE LA O., en contra de ABEL HUMBERTO GARCIA FUENTES, demanda las siguientes prestaciones: A.- La reivindicación con sus frutos y accesiones del local ubicado en la Avenida Lic. Benito Juárez García, actualmente número 212 Sur, anterior 214, accesoria letra "A", (actualmente ocupado con el giro comercial de Zapatería), Colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, México, que se encuentra dentro del inmueble de mi propiedad que más adelante detallare". B.- Como consecuencia de la prestación descrita anteriormente la desocupación y entrega de dicha fracción de terreno (local), apercibiendo en términos de ley al demandado con lanzamiento a su consta en caso de no hacerlo voluntariamente, con el uso y auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras en caso de ser necesario". C.- También reclamo del demandado el pago de los daños y perjuicios que me han causado a partir del momento en que tenga conocimiento de esta demanda y haya en tanto me haga entrega de la posesión del inmueble motivo de este juicio y que ascienden a la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, por ser la cantidad que he dejado de percibir lícitamente al no estar en posesión del inmueble de mi propiedad y es la renta que en su caso me debería erogar" "D.- Así como el pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio", en base a los siguientes hechos: "1.- Con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebre contrato de compraventa con los CC. MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ, BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez Sur, actualmente 212 de esta ciudad de Toluca, México, que cuenta con tres locales comerciales, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33.80 m con Francisco González; al sur: 33.80 con Carlos Estévez V.; al oriente: 10.20 m con Avenida Juárez Sur; al poniente: en dos líneas la primera de 2.82 m con J. Trinidad Pliego y la segunda de 7.73 m con Jesús M. Hernández, con una superficie aproximada de 294.94 metros cuadrados. Posteriormente el actor ejerció acción civil ante el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de esta ciudad, bajo el expediente 910/95, mediante el cual se otorgó la escritura pública del inmueble motivo del presente juicio, mediante la escritura número 81833, volumen CMLII, de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante la fe del Notario Público Número Siete de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fecha dos de mayo del dos mil cinco, libro primero, sección primera, volumen 491, partida 1.031, entre otros hechos que refiere, haciendo saber al demandado ABEL HUMBERTO GARCIA FUENTES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta población, dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rubrica.

426.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EPIFANIO CENOBIO FELIPE.

MANUEL RIVERA GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1188/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De EPIFANIO CENOBIO FELIPE, reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve, de la manzana quince sector "B de la unidad habitacional denominada "José María Morelos y Pavón" en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Constitución de Apatzingan, número veintinueve (29) de la unidad habitacional José María Morelos y Pavón, en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, teniendo dicho inmueble, las medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda de usucapión. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor EPIFANIO CENOBIO FELIPE, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. C).- La declaración de que me he convertido en legítimo propietario del inmueble que menciona en la primera prestación y asimismo se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que me sirva de título de propiedad. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rubrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 506/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MERCEDES PADRON LOPEZ, el C. Juez Quinto de lo Civil, por ministerio de ley Licenciado J. Félix López Segovia, mediante auto de fecha seis en relación con auto de siete, ambos del mes de diciembre del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por edictos a la demandada en este asunto MERCEDES PADRON LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse por escrito ante este juzgado dentro del término de treinta días para contestar la demanda y oponer las excepciones y defensas que a su interés corresponda y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando a su disposición en el local de la Secretaría del juzgado las copias debidamente selladas y cotejadas tanto de la demanda como de los documentos básicos de la misma, en tal virtud.

Publiquense edictos en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, por tres veces de tres en tres días, en el entendido de que dicho término para contestar la demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario de México.-Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico que el C. Juez exhortado se sirva designar en la Receptoría de rentas de la entidad y en los estrados de ese H. Juzgado.-México, D.F., a 6 de diciembre del año 2007.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Milzi Aquino Cruz.-Rúbrica.

198-A1.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 610/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el SAUL PABLO JANSENON POSTERNAK Y OTROS en contra de COMERCIALIZADORA HUEJOTZINGO, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien correspondiente a la sexta parte proporcional del cincuenta por ciento que le corresponde a la demandado TOMAS MORALES MENDEZ, del predio ubicado en el número ochocientos seis, de la Avenida Hidalgo, construido sobre el predio La Fontera, Huejotzingo Puebla, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS, cantidad que le fue fijada por los peritos nombrados.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, dados en Lerma, México, el día ocho de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

532.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 664/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPIRIDION JUAREZ SUAREZ, a través de su endosatario en procuración en contra de PABLO GARCIA ALCANTARA, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Coscomate, municipio de Jilotepec, México, con número de cuenta predial 031-02-346-01, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 207.00 m colinda con Guillermo Sandoval; al sur: 77.00, 115.00 y 160.00 m colinda con arroyo; al oriente: 145.00 m colinda con Hilario Núñez; y al poniente: 67.00 m colinda con Leonor Rodríguez, con un área total de 28,680.00 metros cuadrados (veintiocho mil seiscientos ochenta metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 430,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

533.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de RICARDO CORDERO LOPEZ Y MARICARMEN HERNANDEZ PEREZ, La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice.-México, Distrito Federal a diez de Diciembre del dos mil siete.- A su expediente 844/2007, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tomando en consideración que no fue posible emplazar a los demandados en los domicilios señalados en autos, precédase a emplazarlos por edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "LA JORNADA", precisando a los demandados, que cuentan con un término de veinte días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, aperecidos que de no hacerlo, se continuará este asunto en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado respectivas. Igualmente, como lo solicita, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a emplazar por edictos a los demandados, en los sitios de costumbre, tal y como se decretó con antelación. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se le previene a la parte actora, para que exhiba el recibo de pago de derechos que amparen las copias necesarias para la integración del exhorto, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal, lo cual deberá realizar en tres días.- NOTIFIQUESE.-Lo Proveyo y firma la C. Juez, Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

198-A1.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Expediente 67/08, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por JOSE ROSENDO JASSO MEDINA, con el objeto de que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietario del lote de terreno con casa número 13, de la calle San Francisco de Asís, Colonia Tejalpa, del poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 155.39 m²., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.19 m con Humberto García Pérez (antes con Roberto Roque R), al sureste: 19.45 m con Alejandro Ruiz Vázquez, (antes con Juan Carlos Montes de Oca), al suroeste: 7.85 m con calle San Francisco de Asís y al noroeste: 19.31 m con Humberto García Pérez (antes con Roberto Roque R.), lo que se hace saber al público en general a efecto de quien se crea con mejor derecho respecto al inmueble mencionado, presentarse a este juzgado a deducir sus derechos publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO, expedidos en Ixtapaluca, México, a quince de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

FELIPE PINEDA RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno sin nombre, que se ubica en calle de Zacatecas de la población de Santa Isabel Ixtapan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.78 m con Quintín Atlitec, al sur: 29.10 m con Pedro Moreno, al oriente: 14.34 m con Roberto Vallejo Atlitec y al poniente: 13.30 m con calle Zacatecas, con una superficie aproximada de: 412.70 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 73/2008, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno rústico de labor, de los llamados de común repartimiento denominado "Tenexcallitla", ubicado en calle FF.CC. Interoceánico, sin número, en el municipio de Temamatla, Estado de México, con

una superficie de: 3,240 m²., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 105.80 m y colinda con Rafael Guillén Avilés, al sur: 107.60 m y colinda con canchas de fútbol, al oriente: 30.65 m y colinda con calle FF.CC. Interoceánico, al poniente: 30.10 m y colinda con Margarita Rivera.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 74/2008, RAFAEL GUILLEN AVILES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno, propiedad particular, denominado "Tenexcallitla", ubicado en la calle FF.CC. Interoceánico, sin número, del municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de 3,238.34 m (tres mil doscientos treinta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), mide y linda: norte: 105.80 m con Alicia Martínez, sur: 107.60 m con Rafael Guillén Avilés, oriente: 30.35 m con calle FF.CC. Interoceánico y poniente: 30.35 m con Margarita Rivera.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que REBECA CENTENO SANTOS, en el expediente número 145/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Atzingo", ubicado en calle de ferrocarril número 14 del Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 mts. y linda con Rosa Valencia Villegas; al sur: 16.00 mts. y colinda con María de los Angeles Licóna Trejo, al oriente: en dos líneas, la primera de: 25.28 m con Dina Centeno Santos y la segunda de 4.00 m con servidumbre de paso que da a la calle Ferrocarril, al poniente: 27.42 m y colinda con barranca, con una superficie total 453.00.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a quince 15 del mes de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 906/98.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por DALEL NUÑEZ RODRIGUEZ Y LUIS FERNANDO NUÑEZ RODRIGUEZ, en contra de OSCAR ZARAGOZA MARTINEZ, GUADALUPE ZAZUETA BAEZ DE ZARAGOZA, SOCORRO ZAZUETA BAEZ DE FLORES Y OSCAR FERNANDO ZARAGOZA ZAZUETA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto de fecha primero de febrero del año dos mil ocho, que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo el bien inmueble a rematar el lote de terreno marcado con el número treinta y ocho y casa sobre el mismo construida de la manzana tres (III) de la primera sección del Fraccionamiento Bosques de la Herradura del municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias, según datos proporcionados: al noreste 10.45 mts. con Zona Federal de la Barranca de Huizachal; al sureste en 33.13 mts. con el lote 39; al noroeste en 34.42 mts. con el lote 37; y al suroeste en 14.00 mts. con calle Bosques del Comendador, con una superficie total de 410.86 mts2., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor proporcionado por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 6 de febrero del año 2008.-C. Secretaria de acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

199-A1.-18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 753/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARICELA TOVAR BERMUDEZ, Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble consistente en: la vivienda de interés social tipo "B", guión uno, marcada con el número uno, que se edificara sobre el lote cuatro del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno número dos, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del lote de terreno denominado lote de Tonanitla, marcado actualmente dicho edificio con el número ciento setenta y ocho de la calle Istmo, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de

México, así como los elementos comunes que a dicho inmueble le corresponden, con la superficie, linderos y medidas que al mismo le corresponden. . . .", sirviendo de base para el remate la cantidad del dictamen rendido en autos, por el perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, es decir en la cantidad de \$234,322.55 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la secretaria "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en el periódico El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 11 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

199-A1.-18 y 28 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 50/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DELIA ALEJANDRA MUÑIZ ACEVEDO y otro, expediente: 50/04, Secretaria "B", con fundamento en los artículos 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil LICENCIADO BRUNO CRUZ JIMENEZ, ordenó sacar a remate, en primera almoneda el inmueble ubicado en: unidad "C", del condominio conocido como Cataluña, número oficial "5" edificado en el lote número 5, de la manzana 8, del conjunto habitacional de tipo de interés social denominado Villa del Real, Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número carretera federal, México-Pachuca, en San Francisco Cuatlixicca, municipio de Tecámac, Estado de México.- Se señalan las diez horas del día once de marzo de año dos mil ocho.- Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Diario Monitor" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, y en el Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Renta, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

199-A1.-18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de PEREZ ARRIAGA RODOLFO Y SOTO RIVERA DE PEREZ MERCEDES, expediente 624/2003. El C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento A, cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional triples, marcado con el número oficial uno, de la calle Martínez de Meza, lote 21, manzana XI, Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias y superficie total de: 53.45 m2., que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico "LA PRENSA", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

199-A1.-18 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1068/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA FUENTES ACOSTA en contra de ABRAHAM MENDEZ SERRANO, demandando de éste último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores en forma definitiva en fecha dieciocho de marzo del dos mil siete, que hiciera el demandado ABRAHAM MENDEZ SERRANO, hacia su cónyuge y actora MARIA FUENTES ACOSTA, en el domicilio conyugal, donde ahora radica ésta última, se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales de Tonalco, a la Policía Ministerial del mismo lugar, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha enero ocho del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado ABRAHAM MENDEZ SERRANO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, enero veintidós del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

427.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: CALIXTO LOPEZ FRANCO.

A usted CALIXTO LOPEZ FRANCO, se le hace saber que dentro de los autos que integran el expediente número 233/2002 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento; en fecha quince de mayo del año dos mil siete, se dictó un auto en donde la Jueza Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó se le notificara por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, a fin de que dentro del término de ocho días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante el Notario Público Número Ciento Seis del Estado de México, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, con domicilio en Avenida Fuentes de Satélite número ciento cuarenta y ocho, primer piso, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a firmar la escritura en la cual se protocolizará la sentencia de fecha veinte de junio de dos mil dos, en la cual se aprobó el convenio celebrado entre los cónyuges divorciantes, lo anterior en virtud de desconocer su actual domicilio, siendo que el último lo tuvo establecido en: el número cinco de la calle Privada de Barrow, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

196-A1.-18, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 60/08, promovido por MARIO GONZALEZ OLVERA, promueve vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con patio de la Iglesia de Santiago Tlaxomulco, al sur: 15.50 m con Juan Vargas Contreras, al oriente: 17.00 m con barda lado poniente del atrio de la Iglesia de Santiago Tlaxomulco, al poniente: 17.00 m con calle Insurgentes, con una superficie de: 225.00 m2. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a diecinueve de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

630.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Tlalnepantla
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 314/2007.

DEMANDADO: ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 314/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CONSTANTINO DEL CASTILLO MEJIA, EN CONTRA DE ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE, POR MEDIO DE EDICTOS, REQUIRIENDOLES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.

A) La declaración judicial de que he adquirido la propiedad por usucapión, y que la misma ha operado a mi favor, respecto del terreno y casa marcada como lote 18, manzana 6 o VI, sección "B", del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Catastralmente actualmente conocido en sus registros como Bosques de Tabasco número veintiséis, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que cuenta con una superficie aproximada de terreno 126.00 m2. B) Se dicte sentencia mediante la cual se me declare como legítimo propietario del inmueble en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación que es el "Diario Amanecer de México" y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 688/2005.

REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA.

ANA LUISA QUIROZ LOPEZ, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 7, manzana 29, de la calle Vicente Guerrero, Colonia Los Sauces PRI, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.25 metros, linda con lote 06, al sur en 18.25 metros linda con lote 08; al este en 7.00 metros linda con calle Vicente Guerrero, y al oeste en 7.00 metros linda con lote 28, con una superficie de 127.75 metros cuadrados. Manifestando que en fecha doce de junio del dos mil cuatro, adquirí por contrato de cesión de derechos los derechos posesorios de más de veinte años, respecto del predio antes mencionado, mismo contrato que celebre con la señora ANA LOPEZ DE QUIROZ, como se acredita con el citado contrato, haciéndose constar que desde esa fecha dicho inmueble la cedente me entregó la posesión jurídica y material del mismo, posesión que he tenido con todos los atributos legales en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpida y en

calidad de propietario, asimismo hago mención que la señora ANA LOPEZ DE QUIROZ, adquirió el citado inmueble en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato de cesión de derechos que celebró con la señora MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ TEJEDA, respecto del Inmueble en cuestión. Ignorándose el domicilio de la demandada REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete es siete días, es la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y es el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luján Rodríguez.-Rúbrica.

205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 682/07.

ACTOR: JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO.

DEMANDADA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y/O ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ Y/O MARTHA BEATRIZ GARCIA HEREDIA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA) Y ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ.

El C. JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO, promoviendo por su propio derecho, y demandando el Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y/O ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ Y/O MARTHA BEATRIZ GARCIA HEREDIA, la usucapión del bien inmueble ubicado en Lote 15, Manzana 75, calle 13, Colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle 13, al sureste: 8.00 m con lote 10; al noreste: 12.00 m con lote 16, al suroeste: 12.00 m con lote 14. Con una superficie de 96.00 m2., manifestando que el suscrito se encuentra en posesión pacífica, pública, continua, a título de dueño, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el inmueble citado en líneas precedentes, ostentándose como propietario y ejerciendo actos de dominio ya que ha realizado mejoras en el predio. Asimismo la causa originaria de su posesión fue la venta que hiciera en su favor el señor ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, como lo acredita con el contrato privado de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; también manifiesta que demanda a la inmobiliaria por ser la que le vendió a la señora MARTHA, BEATRIZ GARCIA HEREDIA, y ésta a su vez le vendió el inmueble en cuestión al señor ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, mediante un contrato de compraventa privado de fecha 01 de enero de 1992, y le entregó el demandado ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ el mismo día de la firma del contrato al suscrito, el inmueble ya citado con antelación y como lo manifiesta el Registro Público que desconoce si la inmobiliaria vendió toda vez que la partida se encuentra deteriorada; por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece

inscrito a favor de la persona moral INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA), y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 462/06, promovido por RICARDA ENRIQUETA TERRON RUIZ, demanda en la vía ordinaria civil a MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, las siguientes prestaciones: a) La nulidad del juicio concluido por proceso fraudulento, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, a través de su apoderado señora EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, radicado en el Juzgado 7º Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, bajo el expediente número 180/2003, juicio cuya nulidad se pide por fraudulento, b) En caso de darse los supuestos previstos por la Ley Adjetiva de la materia, el pago de gastos y costas que genere el presente Juicio, así como todos los medios de impugnación ordinarios y extraordinarios.

HECHOS.- 1.- En fecha 22 de abril del año 1976, en la Ciudad de Toluca, México, celebré contrato Privado Verbal de Compraventa con la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., respecto de un bien inmueble ubicado en calle Elvia, número 113 ciento trece, Fraccionamiento Victoria, Colonia Santa María de las Rosas, también identificable como lote 3, manzana X del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad. 2.- La suscrita adquirió mediante solicitud y posterior otorgamiento del crédito hipotecario el inmueble cuya ubicación ha quedado proporcionada en el punto anterior, la solicitud de fecha 21 veintuno de abril de 1976 mil novecientos setenta y seis, con orden de pedido 332, con el rubro "CONJUNTO HABITACIONAL PARA LA SECCIÓN XVII DEL S.N.T.E.", PRIMERA SECCION DE LA UNIDAD VICTORIA", dicha solicitud aparece rubricada en original al calce de la misma por parte del representante sindical que gestionó y otorgó el crédito de referencia, así como el visto bueno y aprobación de la empresa a través de la cual se obtuvo dicho inmueble denominada "CONSORCIO ECATEX, S.A." y finalmente la firma de la suscrita interesada y beneficiaria del préstamo en comentario. 3.- El inmueble materia de este juicio tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.00 metros con lote 4 cuatro; al sur: 16.00 metros con lote 2 dos; al oriente 8.00 metros con lote 17 diecisiete; al poniente: 8.00 metros con calle Elvia. Con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Hecho que acredito con un oficio de fecha 28 de octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete, dirigido al ahora Notario Público Número Uno de esta Ciudad de Toluca, Méx., Lic. René Santín Villavicencio, en la cual la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., donde se ordena tirar las escrituras del lote 3 tres manzana X, del Fraccionamiento Victoria de la Ciudad de Toluca, inmueble al que le corresponde según dicho oficio el número oficial 113, de la calle Elvia del Fraccionamiento Victoria. 4.- El oficio citado en el párrafo que precede, fue suscrito y firmado por el Ing. Bulmaro Rofcán González, en su carácter de Administrador Único de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y recibido por el fedatario público aludido con anterioridad según consta con las rúbricas que en original aparecen en el multitudinario oficio. 5.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en

el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la PARTIDA NUMERO 253 DEL VOLUMEN 161, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 61, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, a favor de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. 6.- Así mismo debo hacer de su conocimiento, que a partir de la celebración del contrato verbal de compraventa 22 de abril de 1976, he poseído el bien inmueble a título de dueño, de forma pacífica, continua y pública, sin que hasta la fecha haya interrumpido la posesión del bien inmueble, mismo que poseo de buena fe y respaldada con el documento que tengo exhibido. El terreno objeto de este juicio se encuentra bardeado en su totalidad, pues esta delimitado por las construcciones de los predios contiguos y del lado poniente, que es la colindancia que da a la calle de su ubicación, cuenta con una barda que construí recientemente, donde con anterioridad mantuve protegido con una maya ciclónica, cabe decir que cada fin de semana asisto normalmente al predio de mi propiedad, para hacer limpieza, en general conservar el terreno. 7.- Sucede que por falta de recursos económicos desde el año en que fue otorgada la autorización para tirar la escritura no me fue posible llevar a cabo dicho trámite y ahora resulta que el día 25 de febrero del año 2005, acudí a recabar los datos correctos de inscripción de dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante una búsqueda me percate de que tenía anotaciones provisionales a lápiz relacionadas con el juicio que tramité el ahora demandado, y al pedir informes en la barandilla, me informo que se estaba gestionando su inscripción a favor del ahora demandado MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, como nuevo propietario. 8.- Con fecha 12 de mayo del año 2003, el señor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, promovió en Oficialía de Partes Común de Toluca, un juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., tocándole por razón de turno en el Juzgado 7º Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, expediente 180/2003. 9.- Las prestaciones demandadas fueron las siguientes: "A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del lote número tres; de la manzana número diez, de la Unidad Santa Victoria, en la Colonia Santa María de las Rosas, en esta Ciudad de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros linda con lote 4; al sur: 16.00 metros linda con lote 2; al oriente 8.00 metros linda con lote 17; al poniente: 8.00 metros linda con calle Elvia. Con una superficie de 128.00 metros cuadrados." B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de la INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A. bajo la partida número 253, del volumen 161, libro primero, sección primera, a foja 61, de fecha 18 de octubre de 1977, se encuentra inscrito en la Oficialía del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. (Aquí el ahora demandado alude a la inmobiliaria, omitiendo sin embargo el inmueble que demanda es el mismo por el que se inicia el presente juicio). C).- La inscripción de la sentencia que recaída a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión." 10.- El ahora demandado acreditó la posesión de dicho inmueble con un contrato Privado de Compraventa celebrado con el señor RAFAEL URIARTE MORAN, quien presuntamente adquirió de la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. el lote objeto de la presente demanda, mediante CONTRATO VERBAL sin embargo, no exhibieron algún documento original para acreditar la autenticidad del acto celebrado entre la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y el señor RAFAEL URIARTE MORAN, por lo que el Juez que conoció del asunto omitió dar una exhaustiva aplicación de las normas, pues como lo dispone el artículo 7.598 del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "El contrato de compraventa requiere para su validez la forma escrita, por lo que el documento base del juicio ordinario civil, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, es inválido frente al contrato privado de compraventa verbal celebrado, pues como es de verse la solicitud y posterior

otorgamiento de crédito es de fecha anterior a la fecha en que supuestamente el señor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, adquirió el inmueble objeto de la litis del señor RAFAEL URIARTE MORAN, pues el contrato de compraventa exhibido por el ahora demandado y que sirve como documento basal de la acción de usucapción realizada por el demandado, dentro del proceso que debe ser tachado como fraudulento, como lo dispone el artículo en comento. Por lo que atendiendo al principio de derecho "el primero en tiempo es primero en derecho", tengo mejor derecho a poseer el inmueble. 11.- La sentencia que recayó al juicio y que reclamo se declare nula, en sus puntos resolutivos a la letra dice: PRIMERO.- Se ha sustanciado en términos de ley el presente Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- El actor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, probó los elementos de su acción sobre usucapción y la demandada INMOBILIARIA SANTA ANA S.A., no compareció a juicio, en consecuencia es procedente declarar y se declara que MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, se ha convertido en propietario..." La cual causó ejecutoria el día 3 de junio del año 2004. 12.- Así mismo, debo hacer hincapié en que dicho inmueble lo tengo en posesión desde que se me otorgó el crédito, es decir, desde el año de 1976, razón por la que considere violatorio de mis garantías que el demandado haya tramitado un juicio de usucapción sin tener la posesión del inmueble y sin haberme llamado a juicio, luego entonces tuve que haber sido emplazada de dicha controversia para ser oída y vencida en juicio, ya que nunca he sido privada del uso y goce del inmueble; y es falso que el ahora demandado haya tenido los elementos para usucapir el inmueble. Debido a la violación sufrida en mi persona, interpusé Juicio de Amparo radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Residencia en la Ciudad de Toluca; bajo el número de Amparo 403/2005-I, en contra de la sentencia definitiva del 11 de mayo de 2004, dentro de los autos del expediente número 180/2003 del Juzgado 7° Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial relativos al Juicio Ordinario Civil que promovió el ahora demandado MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ. Mismo que fue admitido en forma preventiva, apercibida de notificar personalmente a INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en su carácter de tercero perjudicado, y como consta en autos del Juicio de Garantías citado me fue imposible cumplir con lo ordenado, por no tener suficientes recursos económicos para costear la publicación de los edictos a efecto de emplazar a la constructora, en consecuencia se sobreesyó el juicio. 13.- Debo informar a usted, que de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., me ha sido imposible su localización. 14.- Así mismo durante el trámite procesal del juicio ordinario civil promovido por el ahora demandado, dentro del expediente 180/2003 del Juzgado 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, se intentó emplazar varias veces a la demandada INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en diferentes domicilios y también se realizó la búsqueda por diversas corporaciones, sin obtener éxito, hecho que consta en los autos del expediente 180/2003 del Juzgado 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial; y puesto que no tengo acceso a dicho expediente y para acreditar mi dicho, ruego a su Señoría de la manera más atenta se sirva girar atento oficio al Juez 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial para que remita ante Usted copia certificada de todo lo actuado en el expediente 180/2003, toda vez que se requiere para acreditar mis manifestaciones. Se ordenó el emplazamiento a MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

554.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MICAELA MEJIA OSORIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, dictado en el expediente 371/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad, promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en contra de MICAELA MEJIA OSORIO de quien demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad, así como el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de IRIS MEJIA OSORIO; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la señora IRIS MEJIA OSORIO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

553.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ.

CENOBIA YGNACIA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 668/2007, en este juzgado le demanda a ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) Del señor ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, demando la propiedad por usucapción, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 18, ubicado en calle Pancho López número 123, de la Colonia Aurora Sur (actualmente Colonia Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 09.00 m con lote 14; y al poniente: 09.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis celebré contrato privado de compraventa con ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

87-B1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 619/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha quince de febrero del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo en pública la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia, menos el cinco por ciento como deducción de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, mismos que a continuación se detallan: 1.- Lote 1, manzana 85, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, al sur: 8.16 m y colinda con el lote 18, al oriente: 15.00 m y colinda con el lote 2, al poniente: 12.00 m y colinda con la calle El Colmito. Superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$119,130.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Lote 46, manzana 172, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: 15.00 metros colinda con el lote 45, al oriente: 9.03 metros y colinda con el lote 1, al poniente: 5.61 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$130,625.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Lote 1, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, al sur: 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente: 4.95 metros dando frente a la calle Zuazua, al poniente: 7.53 metros colinda con el lote número 54. Superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$114,095.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Lote 27, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con el lote No. 26, al sur: 12.00 metros colinda con calle Sierra Nevada, al oriente: 4.11 m dando frente a la calle Zuazua, al poniente: 7.53 m colinda con el lote No. 28. Superficie 105.30 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,635.00 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- Lote 28, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 metros colinda con el lote No. 29, al sur: 12.00 metros colinda con la calle Sierra Nevada, al oriente: 7.53 metros y colinda con el lote 27, al poniente: 4.95 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 111.60 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,095.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.- Lote 54, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con la calle Iturbide, al sur: 15.00 metros colinda con el lote 53, al oriente: 7.53 metros y colinda con el lote 1, al poniente: 4.11 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 105.30 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,635.00 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 7.- Lote 1, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur: 8.70 metros colinda con el lote 20, al oriente: 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: 12.00 metros colinda con la calle Topo Chico. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 8.- Lote 10, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.431 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur: 9.01 metros colinda con el lote 11, al oriente: 12.00 metros y colinda con la calle Zuazua, al poniente: 15.00 metros colinda con lote 9. Superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 9.- Lote 11, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.01 metros colinda con el lote 10, al sur: 5.59 metros dando frente a la calle Topo Chico, al oriente: 12.00 metros y colinda con la calle Zuazua, al poniente: 15.00 metros colinda con lote 12. Superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,340.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 10.- Lote 20, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros colinda con el lote 01, al sur: 6.00 metros dando frente a la calle Topo Chico, al oriente: 15.00 metros y colinda con el lote 19, al poniente: 12.00 metros colinda con la calle Topo Chico. Superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 11.- Lote 9, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.84 metros dando frente a la calle La Huasteca, al sur: 7.42 metros y colinda con el lote 10, al oriente: 12 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,385.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 12.- Lote 11, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 8, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 10, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 12. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 13.- Lote 12, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 7, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 14.- Lote 13, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 6, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 12, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 14. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 15.- Lote 14, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 5, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 13, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 15. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 16.- Lote 15, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 4, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 14, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 16. Superficie 105.00 metros cuadrados.

Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 17.- Lote 16, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 3, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 15, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 17. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 18.- Lote 17, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 2, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 16, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 18. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 19.- Lote 18, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 1, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 17, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,350.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 20.- Lote 1, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur: mide 8.70 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 21.- Lote 9, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.58 metros dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur: mide 9.16 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,080.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 22.- Lote 10, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.16 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.74 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,620.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 23.- Lote 18, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros y colinda con el lote No. 1, al sur: mide 6.00 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con calle El Colmillo. Superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$125,970.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 24.- Lote 1, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: mide 8.70 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 25.- Lote 9, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.19 metros dando frente a la calle

Sierra Vieja, al sur: mide 8.77 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,095.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 26.- Lote 10, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.77 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.35 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,825.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 27.- Lote 18, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros y colinda con el lote No. 1, al sur: mide 6.00 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 28.- Lote 1, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.38 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al sur: mide 8.68 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,160.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 29.- Lote 9, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.84 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al sur: mide 8.42 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,680.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 30.- Lote 10, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.42 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.00 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,315.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 31.- Lote 18, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.68 metros y colinda con el lote No. 1, al sur: mide 5.97 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 127.87 m2. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,720.00 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 32.- Lote 1, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 2, al oriente: mide 7.33 metros dando frente a la calle El Colmillo, al poniente: mide 10.16 metros y colinda con el lote No. 44. Superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,475.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 33.- Lote 22, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 21, al sur: mide 12.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 7.16 metros y colinda con la calle El Colmillo, al poniente: mide 10.14 metros y colinda con el lote No. 23. Superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,050.00

(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 34.- Lote 23, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 10.14 metros y colinda con el lote No. 22, al poniente: mide 7.12 metros dando frente a la calle La Silla. Superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,670.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 35.- Lote 44, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 43, al oriente: mide 10.16 metros y colinda con el lote No. 1, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle La Silla. Superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,910.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 36.- Lote 1, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 2, al oriente: mide 6.88 metros dando frente a la calle La Silla, al poniente: mide 9.71 metros y colinda con el lote No. 44. Superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,540.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 37.- Lote 22, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 21, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 7.04 metros dando frente a la calle La Silla, al poniente: mide 10.02 metros y colinda con el lote No. 23. Superficie 145.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,150.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 38.- Lote 23, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 10.02 metros y colinda con el lote número 22, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle El Fraile. Superficie 145.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,865.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 39.- Lote 44, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 43, al oriente: mide 9.71 metros y colinda con el lote número 1, al poniente: mide 6.55 metros dando frente a la calle El Fraile. Superficie 139.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,070.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 40.- Lote 1, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 2, al oriente: mide 6.82 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 9.65 metros y colinda con el lote número 44. Superficie 141.52 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$144,685.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 41.- Lote 16, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 15, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 17, al oriente: mide 7.00 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 7.00 metros y colinda con el lote número 29, Superficie 105.00 metros cuadrados.

Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 42.- Lote 22, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 21, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 6.54 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 9.52 metros y colinda con el lote número 23. Superficie 138.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,550.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 43.- Lote 23, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 9.52 metros y colinda con el lote No. 22, al poniente: mide 9.50 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 138.15 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,170.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 44.- Lote 40, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 41, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 39, al oriente: mide 7.00 metros y colinda con el lote No. 5, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 45.- Lote 41, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 42, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 40, al oriente: mide 7.00 metros y colinda con el lote No. 4, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 46.- Lote 44, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 43, al oriente: mide 9.65 metros y colinda con el lote No. 1, al poniente: mide 6.49 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,120.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y como base para el remate en conjunto de todos y cada uno de los inmuebles antes descritos la cantidad de \$5,687,080.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que resulta después de haber sido aplicado el cinco por ciento de deducción al precio inicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en tal virtud, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos con el fin de convocar postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

245-A1.-27, 28 y 29 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma Avenida con salida a la calle Morelos Oriente número trescientos cinco antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 m con propiedad particular; al oriente: 35.10 m con lote cuatro, resultante de la división; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 m, la segunda de poniente a oriente de 0.45 m y la tercera de sur a norte de 3.00 m, 2.05 m, 5.39 m y 10.13 m colindando todos con propiedad particular, con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,890,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese al acreedor INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete en depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

537.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 225/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de LAMINAR NPL, S. R.L. DE C.V., en contra de MARGARITO SANTANA CORTES, ALICIA ORTIZ GARDUÑO Y MARCO ANTONIO SANTANA ORTIZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: el inmueble ubicado en calle José María Morelos 17, ahora 311-A, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Angel Cortés; al sur: 15.00 m con Avenida Morelos; al oriente: 20.00 m con Alfonso García e Ignacio López; al poniente: 20.00 m con propiedad particular, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida 1066, volumen III, libro

primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos a nombre de MARGARITO SANTANA CORTES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'261,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de que se lo adjudique algún postor, para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

538.-18, 22 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Número de expediente: 908/214/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Cuahtémoc", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Barrio de San Lucas, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,102.338 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 33.80 m con campo de futbol, noroeste: en una línea: 31.50 m con delegación municipal, sureste: en una línea: 32.30 m con campo de futbol, suroeste: en una línea: 34.70 m con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 6 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

640.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 283/11/2008, MACRINA FLORES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto s/n, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m

y colinda con Ma. de Jesús Flores Segura, al sur: 23.50 m con Av. Acueducto, al oriente: 50.00 m y colinda con Gervasio Torres Torres, al poniente: 34.10 m y colinda con Av. Acueducto. Superficie aproximada 647.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

620.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 282/09/2008, MARIA EUGENIA ALVIRDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos, s/n, en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.80 m con Marisa Vargas Flores, al sur: 66.00 m con Verónica Alvirde Flores, al oriente: 17.60 m con Rosa Semas Rosas, antes por Error Rosa Semas Rojas, al poniente: 17.80 m con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 1,148.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

621.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 280/08/2008, SILVINO LANDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Los Manantiales s/n, antes calle Sin Nombre s/n, paraje El Panteón en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.40 m con Luis Galicia Hernández, al sur: 26.00 m con Cerrada Los Manantiales, antes camino al Panteón, al oriente: 90.20 m con Raymundo Hernández, al poniente: 80.50 m con Rosa Alaniz Galicia, antes Miguel Alaniz, Arturo Flores Galicia antes Miguel Flores Baranda, Antonio Romero y Luis Galicia Hernández. Superficie aproximada de 2,194.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

622.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 279/07/2008, RENE LOPEZ AUYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle "Granaditas" s/n antes calle "Sin Nombre" s/n en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 122.00 m con Laureano López Blancas, al sur: 122.00 m con Tomás Alvirde, al oriente: 10.40 m con Wenceslao López (antes) actualmente Juventino López Peña, al poniente: 10.40 m con Prolongación de la calle "Granaditas", antes calle "Sin Nombre". Superficie aproximada de 1,268.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

623.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 12339/619/2007, ISMAEL ANTONIO CASA MEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Metepec, colonia Boulevard San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.06 m con César Bueno Jiménez, al sur: 54.44 m con el Boulevard José María Morelos y Pavón, al oriente: 54.42 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 89.80 m con Luis Miguel de Costa Ruiz. Con una superficie de 2,921.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

632.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 124/06, MANUEL ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma manzana 2 lote 4 Totolco, predio denominado Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.50 m con lote 3, al sur: 07.50 m con calle Lerma, al oriente: 16.00 m con lote 6, al poniente: 16.00 m con lote 2. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Frente el Molino", marcado con el número s/n, en la 3ª. Cerrada de Canoas, en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 16.50 m y linda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 21.00 m y linda con Cerrada y propiedad privada. Superficie total aproximada de 341.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 10 de julio del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00130/008/08, ASCENCION JUANO MENDOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado Xalitpac 15, ubicado en la calle Agustín de Iturbide, lote 1, de la manzana 2, de la colonia Xalitpac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m con calle Agustín de Iturbide, al sur: 10.70 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con Avenida López Mateos, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 160.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00131/009/08, NORMA ANSELICA CASTRO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Rosario Primero", ubicado en Cjón. de las Flores, lote número 42, de la manzana número 42, de Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Sr. Otilio Páez, al sur: 12.00 m con callejón de las Flores, al oriente: 7.50 m con Sr. Leopoldo Castro Terriorb, al poniente: 7.50 m con Sr. Epigmenio Castro. Superficie de 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00132/010/08, GILBERTO ARNULFO SOSA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle San Juan en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con María de la Luz Candelaria Romero, al sur: 17.00 m colinda con Feliciano Martínez Hernández, al oriente: 7.55 m colinda con calle, al poniente: 7.85 m colinda con María de la Luz Candelaria Romero. Lo cual hace una superficie aproximada de 130.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00133/011/08, JUDITH VERONICA CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Salinas", ubicado en Cerrada Xocuilco # 6, barrio San Pablo perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarito Olguín, al sur: 8.00 m con Beatriz Castro Buendía, 2.00 m con paso de servidumbre familiar, al oriente: 15.00 m con Margarito Olguín, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00134/012/08, INOCENCIA BECERRIL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en Cerrada Rosa de Castilla Mz. 1 Lt. 1, colonia Tepenebantla, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con lote 2, al sur: 17.20 m y colinda con calle Capulín, al oriente: 07.00 m y colinda con propiedad particular, al poniente: 07.00 m y colinda con Cerrada Rosa de Castilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00135/013/08, JESUS HERNANDEZ LOAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en Primera Cerrada de la Joya, lote 20, en el barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m y colinda con Primera Cerrada de la Joya, al sur: 10.04 m y colinda con Felipe Escalera Ovalle, al oriente: 13.44 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 13.44 m y colinda con Eutiquio Vázquez Osorio. Superficie aproximada de 129.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00136/014/08, GABINA PANIAGUA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Xochiaca, denominado "Atamontilla", del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con calle de las Peras, al sur: 11.00 m y linda con el lote No. 2, al oriente: 14.50 m y linda con propiedad particular, al poniente: 14.50 m y linda con calle Privada. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00137/015/08, EZEQUIEL JAMER GUTIERREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Privada la Comunidad sin número San Lorenzo, perteneciente al Este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Felipe Alfaro, al sur: 10.00 m y colinda con Privada la Comunidad, al oriente: 10.00 m y colinda con Luis Ponce, al poniente: 10.00 m y colinda con Manuel Ortega. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00138/016/08, ANA MARIA JARAMILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Totolco", ubicado en calle Corregidora correspondiente al lote 2 de la manzana 2, barrio Santa María Nativitas, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.40 m y colinda con el lote 1, sur: 19.15 m y colinda con propiedad Adán Albitier, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.30 m y colinda con calle Corregidora. Superficie aproximada de 144.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00139/017/08, SANTIAGO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal Primero", ubicado en calle Jazmin, manzana uno, lote 6, en Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.5 m cuadrados colindando con Teófilo Jorge Ponce Sayas, sur: 17.5 m cuadrados colindando con Juan Carlos Rojo Rojas, oriente: 8.00 m cuadrados colindando con calle, poniente: 8.00 m cuadrados colindando con Lino Rivera. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00140/018/08, REGULA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognáhuac", ubicado en calle Vasco de Quiroga sin número, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con calle Vasco de Quiroga, al sur: 11.50 m y colinda con Guillermo Orozco, al oriente: 12.00 m y colinda con Juan Buendía Coria, al poniente: 12.00 m y colinda con Cerrada Vasco de Quiroga. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00141/019/08, VENANCIO SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Preciosa Sangre ubicado en calle de Las Rosas, lote 4, de la manzana 3, de la Col. San Isidro 2ª. Sección, Chimalhuacán, Estado de México, al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote No. 27, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote No. 3. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00142/020/08, JOSE MANUEL ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en terreno identificado con el número 3 de la manzana 3, barrio de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m con calle, al sur: 7.90 m con propiedad privada, al oriente: 16.00 m con lotes 1 y 2, al poniente: 16.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00143/021/08, FRANCISCA HERNANDEZ LAGUNAS Y VICTOR GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en Av. Saltillo, lote número 35, de la manzana número 4, de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Saltillo, al sur: 10.00 m con lote 33, al oriente: 12.50 m con lote 34, al poniente: 12.50 m con lote 1. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00144/022/08, CONSUELO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanluca", ubicado en calle 21 de Marzo manzana U lote 6, Cerro de las Palomas San Lorenzo, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Margarita Mendoza, al sur: 16.00 m y colinda con Marco Antonio López, al oriente: 08.75 m y colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 08.75 m y colinda con callejón Paloma Azul. Lo cual hace una superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00166/023/08, LORETO SANCHEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatilla", ubicado en calle Castillo de Chapultepec No. 14, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al sur: 23.50 m y colinda con Leonardo S., al oriente: 07.00 m y colinda con Margarita N., al poniente: 07.00 m y colinda con calle Castillo de Chapultepec. Lo cual hace una superficie aproximada de 164.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 24 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 127/30/08, HECTOR GUADARRAMA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.70 m con calle, al sur: 09.84 m con Magdalena Colín, al oriente: 11.90 m con carretera, al poniente: 11.90 m con Celia Baylón. Con una superficie aproximada de 92.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 128/31/08, GUSTAVO DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.90 m con Oscar García, al sur: 48.30 m con Lidia de la Luz Soto, al oriente: 9.70 m con Calle, al poniente: 7.71 m con Carretera. Superficie aproximada de 427.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 129/32/08, MARIO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.80 m con Francisco Casas González, al sur: 28.80 m con Remedios Guadarrama, al oriente: 22.34 m con Calle, al poniente: 22.34 m con Nicolás Vara. Con una superficie aproximada de 643.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 116/19/08, ABEL FUENTES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con Eliseo Martínez P., al sur: 19.60 m con Concepción Fuentes Morales, al oriente: 12.10 m con calle Iturbide, al poniente: 12.10 m con Rufina Piña. Con una superficie aproximada de 237.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 012/015/08, MIGUEL OLIVARES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 1.5 m y colinda con Carretera, sur: 10.00 m y colinda con Rigoberto González, oriente: en dos líneas la primera de 17.50 y la segunda de 19.80 m y colinda con propiedad de Reyna González Olivares, poniente: en dos líneas una de 20.50 m y la segunda de 12.50 m y colinda con Leopoldo González. Superficie aproximada de: 266.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 013/016/08, HUMBERTO JUAN DIAZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, de esta Cabecera Municipal,

municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 62.00 m y colinda con Antiguo Camino Nacional, sur: 60.00 m y colinda con Apantle del Ojo de Agua, oriente: en dos líneas la primera de 70.00 metros y la segunda de 8.00 metros y colinda con Epifanio Flores, poniente: 100.00 metros y colinda con Jovita Sánchez. Superficie aproximada de: 5,429 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 014/017/08, HUMBERTO JUAN DIAZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana de esta Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Alvarez Mendoza, sur: 8.00 m con la calle Alfredo del Mazo, oriente: 30.00 m con la Señorita Alicia Muñoz Hernández, poniente: 30.00 m con la propiedad del Sr. Gonzalo Sánchez Roa. Superficie aproximada de: 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente No 015/018/08, ZEIDA HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec distrito de Sultepec Estado de México, mide y linda: al norte: 16 m colinda con brecha, al sur: 16 m colinda con Jesús Ortiz Hernández, al oriente: 14 m colinda con Salvador Diego Hernández, al poniente: 14 m colinda con el Profr. Atalo Estrada Alpizar. Superficie aproximada de 224 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente número: 156/56/08, VALENTIN LOPEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Lajas S/N o Pje. "Al pie del Cerro", en Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 103.00 m y colinda con el C. Mateo Cedillo Valdez, al sur: 110.00 m y colinda con el C. Venancio Nava Hernández, al oriente: dos líneas de: 10.00 m y 36.30 m y colinda con el C. José Santos López Espinoza, al poniente: 37.60 m y colinda con camino "Las Lajas". Con una superficie aproximada de: 4,381.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 158/58/08, ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el C. J. Trinidad Mayen Blancas, al sur: 20.00 m y colinda con calle Pedro Moreno, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Silvestre Urbina Sánchez, al poniente: 20.00 m colinda con carretera México-Chalma. Con una superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 157/57/08, CESAR PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Paso de Carpio", en jurisdicción La Colonia Dr. Gustavo Baz, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 150.10 m con Prop. del Sr. Pablo Ruiz Zagal, al sur: en dos líneas: 26.60 y 90.00 m con Props. de los Sres. Florentino Villanueva Cristino y Prop. de la Srita. Nicole Pérez Ruiz, al ote: 96.20 m con camino vecinal a la Col. Dr. Gustavo Baz "Camino de los Mexicanos", al pte. en dos líneas: 5.00 y 59.00 m con carretera México-Chalma y Prop. del Sr. Florentino Villanueva Cristino. Con una superficie aproximada de: 8,728.50 m2. ocho mil setecientos veintiocho metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 154/54/08, HUMBERTO SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Agustín Soto y entrada de 02.00 m de ancho, al sur: 36.00 m con Dolores Soto, al oriente: 36.00 m con María Soledad Juárez B., al poniente: 32.00 m con Amparo Hinojosa. Con una superficie aproximada de: 1,224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 119/22/08, GUADALUPE SOTO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Víctor Bernal G., al sur: 46.00 m con Julia Martínez González, al oriente: 18.20 m con Senobio Pedroza, al poniente: 16.20 m con Autopista. Con una superficie aproximada de: 779.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 118/21/08, J. SANTOS SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con entrada privada de: 03.50 m de ancho, al sur: 40.60 m con Ma. del Carmen Arce Popoca y Herederos de Edilberto García R., al oriente: 30.97 m con carretera principal de Buenavista, al poniente: 27.15 m con Ma. Eugenia Sánchez González. Con una superficie aproximada de: 967.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 117/20/08, LOURDES GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.50 m con Benito González Díaz, al sur: 29.30 m con Francisco Casas G., al oriente: 21.88 m con calle, al poniente: 21.88 m con Nicolás Vara. Con una superficie aproximada de: 643.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 120/23/08, J. GUADALUPE DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Lidia de la Luz Soto, al sur: 43.50 m con J. Guadalupe Pedroza, al oriente: 12.40 m con calle, al poniente: 7.71 m con carretera. Superficie aproximada de: 458.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 121/24/08, YOLANDA ARIZMENDI GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ocampo S/N, de la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.30 m con calle Ocampo, al sur: 05.40 m con Arnulfo Meza, al oriente: 23.60 m con Esperanza González Paz, al poniente: 23.60 m con Omar Arizmendi González. Superficie aproximada de: 126.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 122/25/08, LIDIA DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.30 m con Gustavo de la Luz Soto, al sur: 47.70 m con J. Guadalupe de la Luz Soto, al oriente: 8.15 m con calle, al poniente: 7.71 m con carretera. Con una superficie aproximada de: 380.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 123/26/08, LAURA ELENA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Ricardo García Castañeda, al sur: 25.00 m con línea quebrada callejón Constitución, al oriente: 07.00 m con callejón Constitución, al poniente: 10.00 m con Clementina Castañeda Morales. Con una superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 124/27/08, CANDIDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Inés Vallejo Díaz, al sur: en dos líneas, la 1ª de 45.45 m con Alfonso Pérez Delgado y la 2ª de 18.50 m con Consuelo Enríquez Díaz, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 42.80 m con Consuelo Enríquez Díaz y la 2ª de 40.60 m con Antonio Sánchez Vallejo, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 66.30 m y la 2ª de 31.80 m con canal de agua y entrada vecinal. Con una superficie aproximada de: 5,358.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 125/28/08, CANDIDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Héctor Valdez, al sur: 26.00 m con entrada, al oriente: 19.60 m con Inés Vallejo Díaz, al poniente: 20.60 m con calle. Con una superficie aproximada de: 427.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 126/29/08, MA. DEL CARMEN DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Yolanda Guadarrama, al sur: 12.00 m con Elpidio Díaz García y entrada de 03.00 m de ancho, al oriente: 11.25 m con Escuela Secundaria y Vidal Díaz, al poniente: 11.25 m con Lauro Guadarrama. Con una superficie aproximada de: 168.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 596/88/08, MATILDE ALVAREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cognahuac", ubicado en Barrio San Pedro del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Pájaro Azul, al sur: 15.00 m con Celia Muñoz Hernández, al oriente: 32.00 m con Cirino Borja Ortiz, al poniente: 32.00 m con calle. Superficie de: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

100-B1.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 277/05/2008, ANTONIO JIMENEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Zacatla", dentro de la población de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con propiedad de la C. Petra Pérez, al sur: 35.20 m y colinda con propiedad del C. Facundo Díaz, al oriente: 71.40 m y colinda con propiedad de las C.C. Guadalupe Hernández Meza, Mario Jiménez Castro, Alejandrina Jiménez Castro y Eliseo Jiménez Castro, al poniente: 76.40 m y colinda con camino. Superficie aproximada 3,367.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

617.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 284/12/2008, VERONICA ALVIRDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. "Adolfo López Mateos" s/n, en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.00 m con María Eugenia Alvirde Flores, al sur: 68.80 m con Miguel Ángel Siles Rojas, al oriente: 17.60 m con Rosa Sernas Rosas, al poniente: 17.80 m con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 1,206.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de febrero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

619.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 14641/7/19/2007, SERGIO PASCUAL FLORES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Aldama No. 11, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.30 m con María Inés González Díaz, al sur: 12.30 m con Pilar Díaz Hernández, al oriente: 8.00 m con Cerrada de Aldama, al poniente: 8.00 m con Cerrada de Aldama. Con una superficie de: 98.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

562.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 94/08/08, REYES ROBLES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.30 m con carretera federal, al sur: 08.00 m con Elvia Robles Martínez, al oriente: 45.00 m con Fidel Robles Martínez y al poniente: 44.44 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 389.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 363/10/08, HIGINIO VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.90 m con calle privada; otro norte: 2.20 m con calle privada; al sur: 19.53 m con Jorge Domínguez F.; al oriente: 11.00 m con Asunción Rodríguez; y al poniente: 06.10 m con carretera federal México-Cuautla; otro poniente: 07.23 m con carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de 275.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 364/11/08, HIGINIO VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Macedonio Martínez D.; al sur: 15.00 m con Francisco Huerta; al oriente: 09.00 m con Eduardo Martínez R.; y al poniente: 09.00 m con calle. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 4294/100/07, JOSE EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.29 m con barranca; al sur: 09.34 m con camino; al oriente: 13.23 m con Marisol Fernández Martínez; y al poniente: 13.80 m con David Garrido Rangel. Superficie aproximada de 120.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 2151/146/2007, OLIVIA GALICIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número 07, Amomolulco,

municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.50 m colinda con Adelaida González Vda. de Pavón; al sur: 40.48 m colinda con Mercedes Cruz González; al oriente: 17.60 m colinda con Avenida Zaragoza; al poniente: 30.00 m colinda con Mercedes Cruz González. Con una superficie aproximada de 131.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2491/174/2007, JOSE ORDOÑEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 m colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 7.60 m con Alejandro Ordóñez Ordóñez y la segunda de 3.30 m con Francisco Arce; al oriente: en dos líneas de sur a norte la primera de 4.03 m y la segunda de 9.94 m colindando ambas con Francisco Arce; al poniente: 13.47 m colinda con andador. Con una superficie aproximada de 121.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2649/169/2007, FATIMA BEATRIZ ORIHUELA ANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Roque Garduño González; al sur: 20.00 m colinda con Sra. Lucía Domínguez; al oriente: 10.00 m colinda con Roque Garduño González; al poniente: 10.00 m colinda con calle de la Rosa. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2737/172/2007, MARIA DE LOS ANGELES VILLAVICENCIO TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Flores Magón, en la Colonia El Jilguero, de Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al sur: 22.00 m colinda con el camino viejo o vereda del Jilguero; al oriente: 24.40 m colinda con Río El Jilguero; al poniente: 34.30 m colinda con calle Ricardo Flores Magón. Con una superficie aproximada de 322.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 1497/115/2007, ALEJANDRO
PIMENTEL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, Barrio de
Santiago, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que
mide y linda: al norte: 23 m colinda con Pablo Barrón Calzada; al
sur: 23.00 m colinda con calle José Vicente Villada; al oriente: 32
m colinda con Gregorio Escutia Samaniego; al poniente: 32 m
colinda con zanja y Agustín Hernández. Con una superficie
aproximada de 736.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 1713/127/2007, MARIBEL ANTONIA
PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre
el inmueble ubicado en la calle de la Comunidad s/n, en el Barrio
de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de
México, que mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Ursula
Villegas; al sur: 7.00 m colinda con calle de la Comunidad; al
oriente: 91.00 m colinda con Juan Chávez; al poniente: 91.00 m
colinda con Ignacio Villegas. Con una superficie aproximada de
637.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 1000/85/2007, ELIZABETH
HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Alfredo
del Mazo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que
mide y linda: al norte: 76 m colinda con Guillermo Solano; al sur:
una línea de 96.00 m con Río Ocoyoacac y otra línea de 10.00 m
con Emilia Manjarrez Neri; al oriente: con tres líneas una de
23.55 m, otra línea de 27.61 m y otra línea de 32.65 m con Maria
Manjarrez; al poniente: con dos líneas una de 57.65 m con Arturo
Campos Manjarrez y otra línea de 20.00 m con Emilia Manjarrez
Neri. Con una superficie aproximada de 6,590.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 25 de enero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2492/175/2007, ROGELIO TORRES
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Avenida Reforma No. 98, San Mateo

Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que
mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con Antonio Velázquez; al
sur: 12.15 m colinda con Av. Reforma; al oriente: 34.80 m colinda
con Juan Ortiz; al poniente: 33.50 m colinda con Mercedes Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 1° de febrero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2644/164/2007, PATRICIA MEDINA
MORAN Y DULCE MARIA BORDIER MORTEO, promueven
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
de los Serranos No. 224 del Barrio de la Magdalena, municipio de
San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte:
102.00 m colinda con Angelina Serrano Salazar; al sur: 102.00 m
colinda con Iris del Carmen Salas Rodríguez; al oriente: 11.00 m
colinda con Iris del Carmen Salas Rodríguez; al poniente: 11.00
m colinda con calle de los Serranos. Superficie aproximada de
1,122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 1° de febrero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 2239/152/2007, ANA MARIA PEÑA
DE GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Independencia número 48 Oriente,
actualmente número 309, Barrio de la Magdalena, municipio de
San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte:
20.70 m colinda con Luis Dávila Romero, quiebra al oriente en
12.20 m colinda con Avenida Independencia, quiebra al sur en
14.11 m colinda con Félix Núñez, quiebra al poniente 5.62 m
quiebra al sur en 6.06 m y por último vuelve a quebrar al poniente
en 6.58 m colinda con Carmen Dávila.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 1° de febrero de 2008.-Atentamente, C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de
Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 89/39/07, SALVADOR SOLORIO GOMEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Xahuizolco", ubicado en Ixtlahuaca, municipio de
San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y
linda: al norte: 72.00 m con Rubén Luna; al sur: 72.00 m con
Lamberto Ruiz Sánchez; al oriente: 10.00 m con Efrén Rodríguez
Delgadillo; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie de 720.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 5263/101/07, RODRIGO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 112.50 m y linda con Cliserio Sánchez actualmente Valenté Martínez; al sur: 128.00 m y linda con Campo Deportivo; al oriente: 119.75 m y linda con camino; al poniente: 122.00 m y linda con camino. Con una superficie de 14,520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 2/1/08, EVA MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Roberto Guzmán Rodríguez; al sur: 20.00 m y linda con Tirzo Martínez Martínez; al oriente: 10.00 m y linda con calle Morelos; al poniente: 10.00 m y linda con Roberto Guzmán Rodríguez. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 522/252/2007, CIRCE GOMEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 47.86 y colinda con camino a las cascadas; al sur: en dos líneas primera 28.17 m y colinda con camino y la segunda mide 19.72 m y colinda con la señora Circe Gómez Tenorio, dando un total de 47.89 m; al oriente: mide en cuatro líneas la primera mide 9.69 m, la segunda 8.73 m, la tercera mide 15.02 todas las anteriores colindan con la señora Cirse Gómez Tenorio y la cuarta mide 9.92 m y colinda con el señor Sergio Jaime Hernández García, dando un total de 43.36 m; al poniente: mide 34.26 m colinda con carretera a San Lucas del Pulque. Con una superficie total de 1,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Expediente Número 530/251/2007, SERGIO JAIME HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Delegación Telpintla, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera mide un mil ciento sesenta y cuatro metros lineales con veintinueve centímetros y colinda con Río y la segunda mide sesenta y dos metros lineales y colinda con camino a San Lucas del Pulque dando un total de un mil doscientos veintiséis metros lineales con veintinueve centímetros; al sur: mide un mil treinta y seis metros lineales con treinta y seis centímetros y colinda con camino a San Lucas del Pulque; al oriente: mide ciento sesenta y dos metros lineales con treinta y seis centímetros y colinda con camino de San Lucas del Pulque; al poniente: en dos líneas la primera mide ciento veintidós metros lineales y colinda con Río y la segunda mide ochenta y dos metros lineales y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, dando un total de doscientos cuatro metros lineales. Con una superficie de doscientos treinta y un mil doscientos diez metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 2084/749/2007, JUANA GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado Potrero de la Sierra, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.40 m con Alfonso Juárez Brito; al sur: 57.00 m con Silvia González Alcántara; al oriente: 40.00 m con Alfonso Juárez Brito; al poniente: 32.00 m con camino al Peñón. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 30 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7030/07, GUADALUPE PEREZ RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Colonia Guadalupe, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.60 m y colinda con Raymundo Buendía; al sur: 13.30 m y colinda con Emilio Buendía; al oriente: 15.40 m colinda con Ferrocarril, actualmente Av. Ferrocarril; al poniente: 14.20 m colinda con J. Carmen Jaramillo. Superficie de 191.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 6573/07, CLEMENTE RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno denominado "Tlateitlipa", que esta ubicado en la población de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 9.00 m y colinda con Leticia Botello; al oriente: 21.60 m colinda con Salvador Domínguez Hidalgo; al poniente: 21.60 m colinda con Rafael Nieto Torres. Superficie de 194.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 7091/707/07, NORBERTO MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno actualmente conocido como "Acomulco" ubicado en Privada del Camino Rio San Juan número 86, interior 1, en el poblado de Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 126.30 m y colinda con Porfirio Godínez Vázquez; al sur: 126.00 m y colinda con calle privada; al oriente: 62.50 m colinda con calle privada; al poniente: 57.01 m colinda con Porfirio Godínez Vázquez y César González. Superficie de 7,530.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 4306/484/07, BERTHA AGUILAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "El Huizache", ubicado en Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Pedro de Lucio; al sur: 35.40 m y colinda con Pedro de Lucio; al oriente: 20.00 m colinda con Pedro de Lucio; al poniente: 22.69 m colinda con carretera. Superficie de 604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 3783/440/07, ISIDRO GALLEGOS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble denominado "Milpaltongo", el cual se encuentra ubicado en la calle de Miguel Negrete número 9, en el poblado de Vicente Riva Palacio, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Pedro González y Guillermo Herrera Hernández; al sur: 27.83 m y colinda con Sergio Gallegos Segura; al oriente: 3.73 m colinda con calle Miguel Negrete; al poniente: 5.50 m con Sergio Gallegos Segura. Superficie de 158.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 6512/681/07, GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Tlacomulco" ubicado en el Barrio de Santiago Tezoyuca, perteneciente al municipio del mismo nombre, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.88 m y colinda con Constantino Jiménez Aguilar; al sur: 38.56 m y colinda con Bartolomé Jiménez Jiménez; al poniente: 18.00 m colinda con Gabriel Jiménez Jiménez y Belinda Jiménez Jiménez; al oriente: colinda con calle. Superficie de 667.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 7070/311/06, C. LEODEGARIO MENDOZA SUSTAITA Y/O TERESA DOMINGUEZ GONZALEZ POR SU PROPIO DERECHO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Francisco Villa, actualmente calle Flores Magón sin número, Colonia Loma de la Cruz, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.55 m con propiedad privada; al sur: 38.93 m con calle Morelos; al oriente: en 23.57 m y 7.00 m con propiedad privada; al poniente: en 40.20 m con calle Francisco Villa actualmente Flores Magón. Con una superficie de 1,236.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 15413/274/07, NADIA PATRICIA HUERTA NATES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.03 m con calle Cerrada de Santiago, al sur: 08.23 m con Ignacio Ruiz, al oriente: 66.90 m con Ignacio Ruiz y al poniente: 66.90 m con María del Rocío Ochoa de Schoelman. Con superficie aproximada de: 543.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 15415/275/07, BERTHA APARICIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.89 m con Sr. Andrés Aparicio Rodríguez, al sur: 08.89 m con la Sra. Claudia Aparicio Rodríguez, al oriente: 33.55 m con el Sr. Fernando Ortega y al poniente: 33.55 m con calle privada sin nombre. Con superficie aproximada de: 298.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 15416/276/07, CLAUDIA APARICIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.89 m con la Sra. Bertha I. Aparicio Rodríguez, al sur: 08.89 m con Sr. Alberto Aparicio Rodríguez, al oriente: 33.07 m con el Sr. Fernando Ortega y al poniente: 33.07 m con calle privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 293.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 15645/277/07, FIDEL NOLAZCO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Lucina Nolasco, al sur: 22.50 m con calle Contecatí, al oriente: 70.00 m con Emilio Páez y al poniente: 70.00 m con Angel Morales, con superficie aproximada de: 1,575.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 4/01/08, JOAQUIN SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m L.C. con Saúl López López, al sur: 21.00 m L.C. con privada, al oriente: 17.00 m L.C. con calle Reyna Xóchitl, y al poniente: 17.00 m L.C. con María Lilia Sánchez Peralta. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 06/02/08, ESPERANZA IBAÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, distrito

de Chalco, mide y linda: al norte: 12.75 m con Virginia Pérez Sánchez, al sur: 12.75 m con Av. Juárez, al oriente: 16.80 m con calle Nueva y al poniente: 16.80 m con Josefina Galicia Guzmán. Con superficie aproximada de: 214.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 19/03/08, BENITO ROJAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 256.30 m con sucesión del Sr. Fermín Sandoval, al sur: 256.35 m con la sucesión del Sr. Fermín Sandoval, al oriente: 19.20 m con la sucesión de Clemente Granados y al poniente: 19.20 m con la sucesión de Herculano Dropeza. Con superficie aproximada de: 4922 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 36/04/08, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ BLASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad de Sabino Galicia Hernández, al sur: 20.00 m con propiedad de José Alfredo Rodríguez Blázquez, otro sur: 05.00 m con propiedad de Lourdes Castillo Ramírez, al oriente: 07.00 m con calle Cuauhtémoc, otro oriente: 07.00 m con propiedad de José Alfredo Rodríguez Blázquez, y al poniente: 14.00 m con propiedad de María Luisa Lara Castillo. Con superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 74/05/08, JOSEFINA EDUARDO SALAZAR Y ZENAIDA LORENZO EDUARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al sur: 16.00 m con C. Sixto Romero, al oriente: 12.50 m con calle Lic. Adolfo López Mateos, y al poniente: 12.50 m con C. José Calderón Hernández. Con superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 87/06/08, CLEMENTINA MARTHA RIVAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.90 m con Antonio Domínguez, al sur: 114.40 m con Fortino de la Rosa, al oriente: 52.00 m con Sebastián Galván y al poniente: 52.00 m con Juan Pérez. Superficie aproximada de: 5,987.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 583.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 88/07/08, CLEMENTINA MARTHA RIVAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 105.00 m con Francisco Domínguez, al sur: 115.00 m con Sebastián Galván, al oriente: 50.00 m con barranca y al poniente: 50.00 m con Francisco Galván. Superficie aproximada de: 5,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 583.-20, 25 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 43,700 del volumen 1220 Ordinario, de fecha 23 de noviembre del año 2007, Ante mí, comparecieron los señores BLANCA ELENA VEYRO SANCHEZ, JOSE LUIS, CARLOS ARTURO, EDITH ADRIANA Y ESPERANZA ARACELI de apellidos LOMELI VEYRO, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión a RADICAR la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LOMELI GONZALEZ.

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de enero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO. 206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 44,165 del volumen 1235 Ordinario, de fecha 28 de Enero del año 2008, Ante mí, compareció el señor JAIME SANCHEZ MATA, en su carácter de descendiente directo de la autora de la sucesión a RADICAR, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA MATA GARCIA.

Huixquilucan, Estado de México, a 31 de enero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,792 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), PASADA ANTE MI, EL SEÑOR JUAN RIQUER JARA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES CLAUDIA RIQUER FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RIQUER FERNANDEZ, SANDRA RIQUER FERNANDEZ, DEBORAH RIQUER FERNANDEZ Y JUAN CARLOS RIQUER FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSARIO FERNANDEZ ARROJO, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,175 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) DE FECHA TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BOHORQUEZ MOLINA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES RAMON SALVADOR Y XIMENA AMBOS DE APELLIDOS CASTRO BOHORQUEZ EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON SALVADOR CASTRO BERZUNZA, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus Correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora BERTHA ESTELA ALONSO RAMIREZ, quien también fue conocida con los nombres de BERTHA ALONSO RAMIREZ, BERTHA ESTELA RAMIREZ ALONSO, BERTHA RAMIREZ ALONSO Y BERTHA ESTELA RAMIREZ DE LUNA, en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Uno, de fecha treinta de enero del año dos mil ocho; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo: Señores Leticia, Rubén, Rebeca y Marcos de apellidos Luna Alonso, en su calidad de Herederos y Albacea, de la DE CUJUS.

Publiquese en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 12 días del mes de febrero del año 2008.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
 EL ORO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 29,973, del volumen MCCCLXXXVII, de fecha primero de febrero del año dos mil ocho, la señora M. GUADALUPE LOPEZ, quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE LOPEZ, mayor de edad, radica la sucesión intestamentaria de la señora JUANA LOPEZ FRANCISCA, quien también acostumbraba usar el nombre de JUANA LOPEZ, me presento el certificado de defunción y acredito el entroncamiento con la ayora de la sucesión, manifestó su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la radicación intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestó, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

549.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por Instrumento 16,043 volumen 363, de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Elsa Cristina Hoff Maciel y Joaquín Maciel Barrios, se radicó en esta Notaria Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Señora ROSALVA MACIEL DE HOFF, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO ROSALVA MACIEL BARRIOS Y ROSALBA MACIEL BARRIOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos hereditarios de la única y universal heredera y aceptando el cargo de Nuevo Albacea, en virtud de la excusa que con fundamento en el artículo 6.219, fracción V, del Código Civil vigente en el Estado de México, hiciera el Albacea Testamentario Joaquín Maciel Barrios. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de febrero del 2008.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

521.-18 y 28 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 005



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los: **TRABAJOS DE: CONSTRUCCION DEL BANCO DE SANGRE EN EL HOSPITAL GENERAL ATIZAPAN DE ZARAGOZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO ALZADO** de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-005-08	CONSTRUCCION DEL BANCO DE SANGRE EN EL HOSPITAL GENERAL ATIZAPAN DE ZARAGOZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO	\$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00	DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2008 (DIAS HABILES)	05 DE MARZO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
06 DE MARZO DE 2008 10:00 HRS.	13 DE MARZO DE 2008 10:00 HRS.	01 DE ABRIL DE 2008	17 DE OCTUBRE DE 2008 200 d.n.	\$ 1' 518, 000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Institute de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La Junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara el 30% de anticipo

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, (2006) en ambos casos, la última declaración fiscal de enero de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 28 de febrero de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

706.-28 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 006

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los: **TRABAJOS DE: MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO**

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO ALZADO** de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44054001-006-08	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO	\$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00	DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2008 (DIAS HABILES)	05 DE MARZO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
08 DE MARZO DE 2008 13:00 HRS	13 DE MARZO DE 2008 13:00 HRS	01 DE ABRIL DE 2008	27 DE SEPTIEMBRE DE 2008 180 d.n.	\$ 2' 550, 000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara el 30% de anticipo

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, (2006) en ambos casos, la última declaración fiscal de enero de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 28 de febrero de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

706.-28 febrero.